

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 078-2022-MPC

Casma, 29 de Marzo del 2022

### VISTO:

El Informe Legal N° 365-2022-OAJ-MPC, de fecha 29 de Marzo del 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; Informe N° 057-2022-MPC/GAF, de fecha 28 de Marzo del 2022, emitido por el Gerente de Administracion y Finanzas y el Informe N° 0225-2022/MPC/SGLYCP/RRDH, de fecha 28 de Marzo del 2022, emitido por el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial;

## CONSIDERANDO:

Que, el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 010-2022-MPC, con fecha 21 de Enero del 2022; se Aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Casma 2022, en los que se contemplan 04 proyectos de inversión pública detallados como anexos de la citada Resolución de Gerencia;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala, "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad... Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección";

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 054-2019-MPC, de fecha 09 de Enero del 2019 en Artículo Segundo Numeral 1): Delegar al Gerente Municipal de esta Municipalidad Provincial de Casma, la facultad de: <u>Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones</u>, cuando se tenga que incluir o excluir el proceso de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso;

Que, mediante el Informe Nº 0225-2022/MPC/SGLYCP/RRDH, de fecha 28 de Marzo del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, mediante el cual solicita LA APROBACION DE LA SEPTIMA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022, en mérito al artículo 6 inciso 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. 344-2018-EF que modifica el D.S. Nº 350-2015-EF, concordante con lo señalado en el numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 002-2019-OSCEI/CD, aprobada por Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE, que tífica: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, mediante el Informe Nº 057-2022-MPC/GAF, de fecha 28 de Marzo del 2022, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitando la APROBACION DE LA SEPTIMA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022, en merito al Art. 6 inciso 6.2. del Reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado por D.S.344-2018-EF, concordancia con lo señalado en el numeral 7.6.1 de la directiva Nº 002-2019-OSCEI/CD, aprobado por Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE el cual establece que luego de aprobado el plan anual de contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, situación por el cual se eleva a su despacho para su aprobación mediante acto resolutivo;





# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 078-2022-MPC

En ese sentido, es necesario atender la presente modificación, por la importancia de la naturaleza y finalidad pública al cual están orientadas las contrataciones a realizar, en este caso para realizar las contrataciones de ejecución según detalle:

01 1 1 1 1 1 1 1	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA DIFERENTES UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA – EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022	S/ 1,448,685.38	MARZO	RECURSOS DETERMINADO	BIENES	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	24
	- ITEM 01 GASOLINA DE 90	S/ 119,620.16				4	
RENCH AND Y FINAN	- ITEM 02 DIESEL B5 S50	S/ 1,329,065.22					

Que, mediante Informe Legal Nº 365-2022-OAJ-MPC de fecha 29 de Marzo del 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Casma, recomienda la APROBACION DE LA SEPTIMA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022 (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, acto seguido corresponde emitir la resolución gerencial correspondiente;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 054-2019-MPC, de fecha 09 de enero del 2019; que expresa facultades al Gerente Municipal siendo uno de ellas: 1) Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones (...);

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la "Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", con la finalidad de incluir los procesos de selección que a continuación se detallan:

	01	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA DIFERENTES UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA – EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022	S/ 1,448,685.38 N	MARZO	RECURSOS DETERMINADO	BIENES	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	24	
		- ITEM 01 GASOLINA DE 90	S/ 119,620.16						
		- ITEM 02 DIESEL B5 S50	S/ 1,329,065.22						
L									

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNIC PALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

MG. ECO WILMER FELIX MARTINEZ PALOMINO